



DECRETO EXENTO N° 796.-

CAUQUENES, 03 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15/12/2021, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2022;
- 2°. Memo N° 21 de fecha 06/01/2022, de la Directora Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para gastos Menores del Departamento Desarrollo Rural, por un Monto de \$400.000;
- 3°. Póliza de Fianza-Valores Fiscales N° 381750 a nombre del Sr. Andrés Barra Miranda;
- 4°. El Decreto de Hacienda N° 1.656 del 22 de Diciembre de 1997, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 5°. Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver Gastos Menores en las Dependencias del Departamento Desarrollo Rural.

DECRETO:

1° **Crease**, un Fondo Fijo, en efectivo, para Resolver Gastos Menores en las Dependencias del Departamento Desarrollo Rural, por un monto de \$400.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 30 de Diciembre de 2022, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la ley N° 21.289 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° **Nombrase**, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario Municipal, **Don Andrés Barra Miranda**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



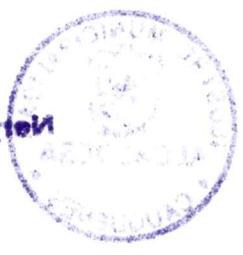
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Encargado Fondo Fijo
- Dideco
- D.D.R.
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.



Nely Rodríguez Domínguez

A circular blue ink stamp is positioned to the right of the name. The text within the stamp is partially legible and includes "MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, P.R." and "SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA".